ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MILENA ROCIO LIÑAN MONTENEGRO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	57.294.211	CONTRATO No.	**636-2022**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO ASIS - GRUPO TERRITORIAL PUTUMAYO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Para el desarrollo de la presente obligación durante el periodo reportado se han llevado a cabo las actividades con el fin de implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN a la población objeto asignada se recibió una población total de 49 PR en estado activa, 10 en estado ausente y 1 en limitante temporal. Se logro atender a la fecha un total de 44 PR activas y 2 ausentes. Las PR no atendidas corresponden a 1 PR presuntamente fallecida, 1 PR del municipio de Puerto Leguizamo que no ha logrado ser contactada a la fecha y 1 PR de Puerto Asís casco rural que no se han logrado contactar. Con las PR en estado ausente se ha intentado establecer contacto vía telefónica y se han efectuado revisiones reportadas en el reporte de inasistencia, pero no se ha logrado ningún tipo de resultado. Con las 10 PR en estado ausente se logró contactar a dos de las PR de manera virtual. Cabe resaltar que para el período de presentación del informe no se encuentra en implementación la hoja de ruta teniendo en cuenta los lineamientos de la resolución 1704 del 2021, que amplía el periodo de transición hasta enero 31 de 2022; razón por la cual las actividades estuvieron orientadas hacia las necesidades actuales de las PR. Para este mes las atenciones se realizaron atenciones presenciales en un 76 % y de igual forma también se llevaron a cabo en un 11 % atenciones telefónicas y virtuales y un 13 % no se ha logrado atender entre estos las 8 PR en estado ausente; de conformidad a los lineamientos establecidos en el documento de apoyo soporte de la resolución 1704 de 2021. Es importante resaltar que la atención desarrollada por medios virtuales corresponde a 3 PR del municipio de Leguizamo que no se logró viajar a este municipio este mes y 4 PR de Puerto Asís que por su condición de salud no logro ser atendido de manera presencial Con relación a la aplicación del instrumento RNR se realizó la aplicación de este instrumento a 2 PR.
2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizo revisión de la población asignada con la finalidad de poder acompañar la reincorporación temprana y poder identificar las actividades y metodologías a trabajar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la ARN y los enfoques diferenciales y de género.
3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo registrado para dar cumplimiento a la presente obligación concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, en total se recibe una población 60 PR en estado activo, ausente y en limitante temporal. Para este mes las acciones adelantadas se enfocaron de acuerdos a los intereses y necesidades de las PR; se realizaron procesos de verificación de la información registrada en el SIRR y revisiones de las afiliaciones en ADRES, se realizados procesos de traslado en salud, acompañamiento a las asistencias técnicas, entrega de proyectos productivos y motivación para la vinculación educativa. A la fecha se han logrado contactar a 46 PR de estas 44 activas y 2 que estaban ausentes, las PR se contactaron a través de los mensajes de texto, llamadas telefónicas y por medios virtuales; con la PR restante no han logrado ser contactadas. Todas las actividades programadas durante el mes corresponden asesorías individuales y 3 taller grupal. Estas actividades se desarrollaron a través de llamadas telefónicas, por medios virtuales y actividades presenciales. Se presentaron 2 traslados entrantes y 1 traslado saliente. Las actividades desarrolladas se codificaron de la siguiente Psico_5, Sost_Ec_1,Edu_1,Sost_Ec_2 Fam_1. Se desarrollaron un total de 20 actividades individuales y 2 grupal, desarrolladas a través de los diferentes medios establecidos por la entidad. Las actividades realizadas durante este mes se realizaron en el marco de la resolución 066 de 2021 modificada por la resolución 1704 del 2021.
4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado.	Durante el período que cubre el informe y para dar cumplimiento a la presente obligación se realizó verificación de la población asignada con el fin de verificar sobre las necesidades para poder ofertar los servicios y poder identificar también los entes públicos, privadas, academia o tercer sector que puedan apoyar el proceso. En cuento a los temas de salud, se verifico el estado de afiliación en ADRES y se encontró que el 100% de la población se encuentra vinculada al sistema general de salud, pero 38% de la población se encuentra en un municipio diferente al lugar de residencia por lo que se debe verificar el proceso de portabilidad. En cuanto a la vinculación a la oferta académica se cuenta con la siguiente información. Se realizo seguimiento a las PR vinculadas al modelo Maestro itinerante de las 11 y se revisaron los avances de cada PR y establecieron compromisos. Se socializaron deferentes ofertas de formación para el trabajo para el 2022. Se realizo seguimiento al proceso de vinculación de 2 PR a las formaciones con privados en el municipio de Puerto Asís.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MILENA ROCIO LIÑAN MONTENEGRO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	57.294.211	CONTRATO No.	**636-2022**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO ASIS - GRUPO TERRITORIAL PUTUMAYO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	En cuanto a esta obligación se desarrollaron actividades tendientes a verificar la información general de las PR asignadas para generar los procesos de atención. Para este periodo de igual forma se verificaron los estados de los proyectos productos encontrándose la siguiente información. 1. Proyectos productivos desembolsados: Se revisaron los proyectos productivos desembolsados y se realizo entrega 6 proyectos productivos y 2 que son del municipio de Puerto Leguizamo se programo la entrega para el mes de Febrero. 2. Proyectos productivos en trámite de desembolso: Se cuenta con 5 proyectos en trámite de desembolso. 3. Proyectos productivos radicados: No se radicaron proyectos productivos para el mes del reporte- 3. Asistencia técnica: Se realizo acompañamiento a las asistencias técnicas 9 PR con el convenio con FEGACESAR. 4. Seguimiento IR-F-112: Se entregaron 5 seguimientos realizados a las PRE-PP según lo solicitado para el mes.
6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Para dar cumplimiento de esta obligación se realizó por parte del coordinador del GT la Distribución de equipos para el desarrollo de los procesos comunitarios 2022, teniendo en cuenta esta información se participará de la iniciativa que se desarrollará en el Cabildo Nuevo Amanecer en el municipio de Puerto Asís. Se participó de la video conferencia análisis sobre procesos de agendas territoriales y prevención de la estigmatización el 20 de enero de 2022.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado.	Para el cumplimiento de esta obligación se realizó visita al instituto Santa Fe para realizar seguimiento al avance del proceso de matriculas de las PR beneficiadas del programa de formación con privados y se solicitaron los documentos solicitados para el desarrollo de dicha formación. Se realizaron 2 visitas domiciliarias encaminadas a abordar aspectos claves de la vida de las PR para poder tener un conocimiento más amplio de la población sus intereses y necesidades. Seguimiento IR-F-112: Se realizaron 5 seguimientos realizados a las PRE-PP según lo solicitado para el mes.
8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.	Para dar cumplimiento a esta obligación durante el periodo reportado se desarrolló proceso de atención de la población objeto asignada de los cuales 49 se encuentran en estado activo, 10 se encuentran en estado ausente y 1 en estado limitante temporal para un total de 60 PR. Se logro atender a la fecha un total de 44 PR activos y 2 ausentes; con las vinculadas al modelo de maestro itinerante que se logaron atender se realizó actividad de sensibilización sobre la importancia de la permanencia en el proceso educativo, el cumplimiento de los compromisos académicos y las entregas oportunas de las actividades programadas con sus tutores, se realizó acompañamiento en las entregas de los proyectos productivos desembolsados, se realizó acompañamiento a las entregas de insumos de la asistencia técnica de Fegacesar y se brindaron orientaciones a las nuevas PR asignadas. A la fecha no se ha realiza acercamientos institucionales, pero se espera poder realizar las articulaciones necesarias.
9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.	Para el periodo del informe no se cuenta con población que cuente con las condiciones establecidas en la obligación contractual.
10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	Se realizó la verificación en la plataforma SIRR el registro de datos de las 59 PR en estado activa y ausente, para lo cual el 100% cuentan con el documento de identificación cargado, esto teniendo en cuenta que para el mes reportado se realizó cargue del documento de identidad que se encontraba pendiente por entregar. También se realizó revisión de la base de seguimiento donde se tiene que: 5 PR cuentan con registro de bachiller cargado en el SIRR, 40 PR cuentan con registro de máximo nivel de FA cargado en SIRR, 11 PR se encuentran vinculados a la oferta de formación académica 9 de las PR en estado activa no tienen registro de FA en SIRR. También se realizó el registro en la plataforma SIRR del seguimiento de jóvenes de camino diferencial de vida a 3 PR y se envió base de seguimiento. Se realizo cargue en SIRR de 2 cedulas de PR que llegaron de traslado en el mes de enero.
11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.	Se entregaron 5 planillas digitales de asistencia a las actividades virtuales del proceso de reincorporación para su respectivo registro en SIRR.
12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se realizó la entrega del informe de gestión correspondiente al periodo que cubre el informe. En este mes se recibió asesoría virtual desde el Grupo Territorial de la ARN Putumayo por parte del coordinador, también se entregó base de inasistencia. Anexo 1. 20-01-2022 Reunión de lineamientos iniciales Anexo 3. 27-01-2022 Reunión de alertas maestro itinerante Anexo 4. 28-01-2022 Reunión de metas para proyecto productivo
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En cuanto al cumplimiento de esta obligación se relacionan todas las demás acciones citadas en este informe y que guardan relación directa con el objeto contractual. Se realizo reporte Alista en la plataforma de manera diaria.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MILENA ROCIO LIÑAN MONTENEGRO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	57.294.211	CONTRATO No.	**636-2022**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO ASIS - GRUPO TERRITORIAL PUTUMAYO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el periodo reportado por este informe, y en cumplimiento a las obligaciones generales del contrato, se realizaron las acciones estipuladas dentro de las mismas para el buen desarrollo del objeto contractual, sin que se presentaran novedades al respecto.

MILENA ROCIO LIÑAN MONTENEGRO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): CARLOS MARIO AGAMEZ SEÑA

Fecha VoBo: 31/01/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"